

**Intervención de la diputada Patricia Doroteo Calderón, dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno Estatal; a la Comisión Nacional Forestal; y a los 214 Ayuntamientos y 3 Concejos Municipales del Estado de Puebla, a que implementen acciones de prevención, combate y control de incendios forestales y al uso del fuego en terrenos forestales, así como a celebrar convenios de colaboración y coordinación que tengan como objeto la prevención, combate y control de estos incendios.**

**La presidenta:**

Dispensado el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, quien como integrante de

la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Patricia Doroteo Calderón:**

Con su venia, presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 21 septiembre 2022

diputados.

Medios de Comunicación.

A las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y así como a Protección Civil, nos fue turnado para conocimiento y efectos procedentes el acuerdo emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno Estatal.

A la Comisión Nacional Forestal y a los 214 ayuntamientos y 3 concejos municipales del estado de Puebla, a que implementen acciones de prevención combate y control de incendios forestales y al uso del fuego en terrenos forestales, así como a celebrar convenios de colaboración y coordinación que tengan como objeto la prevención

combate y control de estos incendios, solicitando adhesión al mismo, como bien sabemos los incendios forestales son una de las principales causas de los procesos de dispersión, de forestación y de certificación que afectan a nuestro país.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres en México, tenemos dos temporadas de incendios forestales ubicándose al estado de Puebla en la primera que inicia en enero y concluye en junio, no obstante en cuanto a las temperaturas de riesgo de incendio forestal de 35 grados centígrados o superiores, estos se pueden presentar en distintos estados entre ellos Puebla, por lo que la probabilidad de que se propaguen los incendios forestales existentes en los estados y zonas aumenta por este factor.

Ante ello, es fundamental que lleven a cabo trabajos de prevención, planificación y preservación, para lograr reducir el número de incendios

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 21 septiembre 2022

forestales, prevenir estos siniestros mediante una correcta gestión forestal actuando de manera directa, elaborando, coordinando y aplicando en su territorio el programa de manejo de fuego e invirtiendo en acciones preventivas para evitar que estos incendios se repitan año con año y se salgan de control.

Si bien es cierto, la Ley General de Desarrollo Forestal, Sustentable en su artículo 10, fracción XVIII establece que es atribución de la federación, coordinar la elaboración y aplicación del programa de manejo del fuego, en ecosistemas forestales con la participación que corresponda a las entidades federativas, municipios demarcaciones territoriales de la ciudad de México y al Sistema Nacional de Protección Civil.

En ese sentido, cabe señalar que el gobierno del estado de Guerrero, a través del Comité Estatal de Manejo de Fuego, en el mes de marzo del presente año firmó con la Comisión Nacional Forestal, un convenio

específico en materia de incendios forestales, para trabajar de manera coordinada en acciones de prevención y combate, logrando con ello reducir y mitigar los incendios forestales, contando además con la participación de 760 combatientes integrados en 74 brigadas de diferentes instancias federales, estatales y municipales.

Por todo lo anterior, las diputadas y diputados, que integramos estas Comisiones Unidas consideramos que el éxito, el manejo de los incendios forestales depende de la prevención efectiva de los mismos, la cual solo se puede lograr teniendo una intervención oportuna de los municipios como primeros respondientes y una adecuada coordinación institucional entre las instancias estatales y federales, a través de la elaboración de acuerdos o convenios donde se establezca la suma de esfuerzos y recursos.

Así como los mecanismos de coordinación, referente a las diversas

acciones que se deben llevar a cabo para la prevención, detección y el combate de los incendios forestales. Por consiguiente, estimamos conveniente adherirnos al acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Puebla de referencia.

Por lo antes expuesto, formulamos de manera favorable el presente dictamen con punto de acuerdo, mismo que se encuentra conforme a derecho y que hoy ponemos a su consideración, para su aprobación.

Por tal razón, las diputadas y diputados, integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y así como de Protección Civil, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias, diputada presidenta.